

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6273822



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 49633

SANTIAGO, 17 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 523402 1. Don Jose Alberto CARDENAS CCOICCA RUN: 23.302.692-1
523403 2. Don Juan Carlos DE ABREU DIAZ RUN: 24.884.406-K
523404 3. Don Daniel Alfonso PASARA ALFARO RUN: 24.492.885-4
523405 4. Don Peter GFRERER RUN: 24.522.843-0
523406 5. Doña Monika Cacilia GFRERER RUN: 24.522.837-6
523407 6. Doña Emilie Sophie GFRERER RUN: 24.522.832-5
523408 7. Doña Anna Lena GFRERER RUN: 24.522.834-1
523409 8. Don Ricardo Daniel RICO CARDOZO RUN: 24.692.374-4
523410 9. Don Jaime Javier DE LA LAMA LEON RUN: 24.481.673-8
523411 10. Doña Rebeca DE LA LAMA MARTINEZ RUN: 24.481.517-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/DAP
[141]17/03/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN